



DECLARACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.

EN LIMA, PERÚ, a 20 de noviembre de dos mil doce, ante mí, Walter Pinedo Orrillo, Notario Público de Lima, calle Los Ceibos No 283 Urb. Camacho, distrito de La Molina, comparece: don BRUNO MANFREDO ZAPATA MANSILLA, peruano, casado, documento de identificación número cero siete nueve cinco siete siete cero seis, domiciliado para estos efectos en Calle Centenario 156, distrito de La Molina, Lima, en su calidad de gerente general de **BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.**, sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Chile, rol único tributario número setenta y seis millones cuarenta y cinco mil ochocientos veintidós guión ocho, domiciliada en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso ocho, comuna de Las Condes, Santiago, Chile; el compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con el documento antes citado, y expone: PRIMERO: Antecedentes. La sociedad BCP Emisiones Latam 1 S.A., en adelante la "Sociedad" fue constituida por escritura pública otorgada el doce de enero de dos mil nueve en la notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Un extracto la referida escritura fue inscrito a fojas dos mil seiscientos dieciséis, número mil setecientos cuarenta y tres en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces

de Santiago correspondiente al año dos mil nueve, y publicado en el Diario Oficial de fecha veintidós de enero del mismo año. En la referida escritura de constitución, se estableció que el capital social ascendía a la cantidad de dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que fueron suscritas íntegramente como a continuación se indica: a) **Credicorp Ltd.** suscribió nueve mil novecientas noventa y nueve acciones, equivalentes a dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que pagaría dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de constitución, las que fueron subsecuentemente vendidas íntegramente a **Grupo Crédito S.A.** por escritura privada de fecha diez de noviembre del año dos mil diez otorgada en Perú, y b) **Gonzalo Álvarez Calderón** suscribió una acción, equivalente a doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que pagaría dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de constitución. En consecuencia, el plazo para enterar el valor de las acciones suscritas en el acto de constitución vencía con fecha doce de enero del año dos mil doce. **SEGUNDO: Disminución de capital.** De acuerdo a lo señalado precedentemente, al doce de enero del año dos mil doce, fecha en que venció el plazo para enterar el total del capital suscrito de la Sociedad, se encontraban suscritas y pagadas por los accionistas de BCP Emisiones Latam 1 S.A. la cantidad de **cuatro mil setecientas**

noventa acciones, equivalentes a un millón ciento un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente forma: a) Grupo Crédito S.A. suscribió y pagó la cantidad de cuatro mil setecientas ochenta y nueve acciones, y b) Gonzalo Álvarez Calderón suscribió y pagó una acción. Conforme a lo señalado precedentemente, habiendo vencido el plazo para el pago de las acciones suscritas al momento de constituir la Sociedad, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Reglamento de Sociedades Anónimas, el compareciente en su calidad de gerente general de BCP Emisiones Latam 1 S.A. viene en declarar que el capital social de BCP Emisiones Latam 1 S.A. ha disminuido de pleno derecho a la suma de un millón ciento un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil setecientas noventa acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. En consecuencia, quedan sin efecto la cantidad de cinco mil doscientas diez acciones que no fueron pagadas oportunamente. **TERCERO: Capital social actual.** Por el presente acto el compareciente en su calidad de gerente general de la sociedad, deja constancia que el capital social asciende a esta fecha a la cantidad de un millón ciento un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil setecientas noventa acciones, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado como a continuación se indica: a) El accionista Grupo Crédito S.A. suscribió y pagó la cantidad de cuatro mil setecientas

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que aparecen en esta foja
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Walter Pinedo Orrillo
 Comprobante N° 15578. Fecha: 23 NOV 2012
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Alfonso Benavides de la Puente
 VICEDECANO

ochenta y nueve acciones, y b) El accionista Gonzalo Álvarez
 Calderón suscribió y pagó una acción. **CUARTO: Poder especial.**
 Se faculta al portador de copia autorizada de la presente
 escritura, para requerir su anotación al margen de la

Personería. La personería
 lla para representar a BCP
 sesión de directorio
 diez, reducida a escritura
 o de don Raúl Iván Perry
 ctubre del mismo año, bajo
 cuatro mil cuatrocientos
 y previa lectura, firma el
 encuentra anotada en el
 s del presente mes, bajo el
 fe.-

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 CONSULADO GENERAL DE CHILE
 LIMA-PERU

El Consulado General de Chile, certifica la autenticidad
 de la firma de Don JUAN FRANCISCO MOLINA ACOSTA,
 Dirección de tramites Consulares del Ministerio de Relaciones
 Exteriores de Lima-Perú.

se legaliza solo la firma y no el
 contenido del documento

LEG N° 13863
 Act. N° 17085 art. N° 410
 Derechos US\$ 12
 Lima, de 26 NOV 2012 de



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS



Alejandro Marisio Cugat
ALEJANDRO MARISIO CUGAT
 Cónsul General de Chile

ECEDE CORRESPONDE A BRUNO
 MADO CON DNI. 07957706 EL
 RESPONSABILIDAD SOBRE EL
 CONFORME A LO DISPUESTO POR

EL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO.-----
 LIMA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----



Walter Pinedo Orrillo
WALTER PINEDO ORRILLO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



de copia autorizada de la presente
su anotación al margen de la

Personería. La personería

La para representar a BCP
sesión de directorio
tuez, reducida a escritura
o de don Raúl Iván Perry
tubre del mismo año, bajo
cuatro mil cuatrocientos
r previa lectura, firma el
encuentra anotada en el
del presente mes, bajo el
fe.-

ECEDA CORRESPONDE A BRUNO
ADO CON DNI. 07957706 EL
RESPONSABILIDAD SOBRE EL
ONFORME A LO DISPUESTO POR
LEI DEL NOTARIADO.
DEL DOS MIL DOCE.

Alfonso Benavides de la Puente



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **26/11/2012**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE692476084924921915**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature





Molina Acosta Juan Francisco
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

